



Cientos de colectivos fortalecieron iniciativa de Búsqueda de Personas: Rosa Icela

por **Luis Valdés**

junio 23, 2025

Rosa Icela Rodríguez, titular de la **Secretaría de Gobernación (Segob)** destacó que cientos de colectivos fortalecieron la iniciativa presidencial para mejorar la búsqueda de personas en el país.

Este lunes, en reunión con colectivos de búsqueda de todo el país, la encargada de la política interna de **México** subrayó que con el aporte de más de 400 colectivos, el proyecto enviado por la presidenta **Claudia Sheinbaum** se robusteció, y una vez que sea aprobado por el **Congreso**, habrá más herramientas para lograr el objetivo.

"Una vez que se apruebe la iniciativa por el **Legislativo** federal, se contará con mayores elementos para que las autoridades actúen con respeto, diligencia y buen trato con todas las personas que sufren por estos delitos", comentó.

A su vez, **Rodríguez Velázquez** destacó la importancia de que 450 colectivos dieran 570 aportaciones temáticas a los ejes de búsqueda y seguridad, identificación humana forense, bases de datos y sistemas de información, bienestar y prevención.

A la par, la titular de **Gobernación** externó su agradecimiento a las víctimas "quienes nos han dado la oportunidad de reunirnos, escucharles y conocerlos durante los últimos meses".

Y en ese tenor, la **secretaría de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez**, destacó que se continuará en la armonización de las propuestas de los colectivos, en concordancia en el compromiso de avanzar hombro con hombro con los activistas, a fin de atender su dolor, "se los digo como secretaria de Gobernación, pero también como madre y como abuela".

Además, **Rosa Icela Rodríguez** destacó que está consiente y que se trabaja en que no se repitan las omisiones y maltrato de malos servidores públicos.

Modificaciones al proyecto de Sheinbaum

Por otro lado, el Gobierno presentó este lunes las modificaciones a la iniciativa de reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Los cambios buscan reforzar el marco legal en temas de búsqueda, identificación, resguardo digno y trato humano hacia las personas desaparecidas y sus familias.



Los ajustes son:

- Se reforma el artículo 2 para consolidar la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación, que contará con un protocolo de la Comisión Nacional de Búsqueda
- El artículo 4 incorpora el concepto de “familia social”, redes afectivas distintas a la familia biológica, así como el reconocimiento del nombre social, en especial para personas LGBTIQ+ o en situación de calle
- Se regulan las funciones de la Plataforma Única de Identidad, con principios como proporcionalidad, trazabilidad y control en el acceso
- Solo autoridades facultadas podrán acceder a bases de datos públicas y privadas, exclusivamente para búsqueda e identificación
- Se suman fuentes de información: como centros de rehabilitación, hospitales psiquiátricos, instituciones privadas de asistencia y servicios forenses
- Se refuerzan las responsabilidades de fiscalías, servicios forenses e instituciones públicas para evitar inhumaciones sin identificación y garantizar la dignidad en el resguardo de restos
- Se establecen protocolos para el uso de tecnologías como satélites y drones para búsqueda
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se integra al Sistema Nacional de Búsqueda con voz y voto
- Incorpora el principio de proporcionalidad en el manejo de datos personales
- Se exigirá a las instituciones generar planes de protección para familias buscadoras
- Se eliminan barreras como la exigencia de CURP u otros documentos para iniciar una búsqueda

Se establece un plazo máximo de 90 días para que el Ejecutivo federal emita el reglamento pendiente desde 2017

Además, se ordena la sistematización de registros forenses en los estados dentro de un año, y la elaboración de planes para atender rezagos en el resguardo de cuerpos en un lapso de 3 meses